

## CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca , el 08 de diciembre de 2015, compare por una parte el señor , JUAN ANDRES SIGUENZA MARIN , con cedula de identidad N° 010486557-1, casado con DIANA KARLA AGUIRRE HOYOS , con cedula N°010651992-9, Y por otra parte la Sr, JOHNN BOLIVAR PILLAGA LOPEZ, con número de cedula N°010402479-9, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos; y domiciliados en la ciudad de Cuenca, sujeta a las siguientes clausulas:

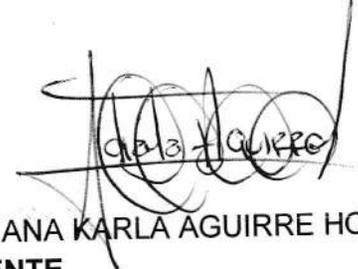
**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** JUAN ANDRES SIGUENZA MARIN es propietario de 10 acciones de un dólar cada acción de la Compañía de CARGA PESADA CAFRAVOR C.A compañía que se encuentra con domicilio en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDO:** El Sr. JUAN ANDRES SIGUENZA MARIN transfiere la cantidad 2 acciones que le pertenece como socio de la compañía CAFRAVOR C.A con los beneficios a un puesto de trabajo.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la Gerencia al fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al socio.

**TERCERO:** el cesionario Sr, JOHNN BOLIVAR PILLAGA LOPEZ acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puesta al pie del presente documento, y firman por triplicado.

  
JUAN ANDRES SIGUENZA MARIN      
DIANA KARLA AGUIRRE HOYOS  
CEDENTE

  
JOHNN BOLIVAR PILLAGA LOPEZ  
CESIONARIO